11.- Publicación: Resuelta la convocatoria, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación con expresión de la convocatoria, crédito presupuestario, beneficiarios, cantidad concedida, finalidades de la subvención y relación de solicitudes desestimadas con su motivo. Cuando el importe individualizado de las subvenciones concedidas sea igual o superior a 3.000 euros, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de un extracto de la resolución por la que se ordena su publicación, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

Piélagos, 21 de septiembre de 2009.–La alcaldesa en funciones, M. Eva Arranz Gómez.

09/14240

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de requerimiento de justificación relativa a la subvención para realización de proyecto de carácter social correspondiente al año 2007.

Habiendo sido imposible practicar la notificación efectuada por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad, por la que se comunica la expiración del plazo de justificación de la subvención para realización del Proyecto de carácter social. Proyecto «La Panda«, el 9 de febrero de 2009, tal como señala el apartado 3° del artículo 14 de las bases reguladoras publicadas el 11 de octubre de 2005 y, asimismo, que el incumplimiento de la obligación de justificación o la presentación de ésta de modo insuficiente serán causa de revocación y reintegro de la misma, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC, a la entidad que a continuación se detalla por el importe que se especifica:

Expediente: Número 5.

Entidad: Asociación Juvenil «Atrio».

Importe: 3.600 euros.

Concepto: Personal y gastos de materiales.

Santander, 9 de septiembre de 2009.–La concejal delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, María Isabel Gómez-Barreda García.

09/13727

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2009, la Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento el expediente con la Modificación, durante el plazo de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la Modificación que se pretende.

Reinosa, 17 de septiembre de 2009–El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

09/14257

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación María Victoria-II, número 16617.

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16617.

Nombre: “Mª Victoria-II”.

Recurso: Ofitas y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 36 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea y Campoo de Enmedio.

Titular: Estudios y Evaluaciones, S. L., y Ofitas de Valdeolea, S. L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 17 de septiembre de 2009.–El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/14197

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realizar obras de acondicionamiento de plataforma de acceso al puente de entrada al Balneario de La Hermida, en La Hermida, en el municipio de Peñarrubia, expediente número A/39/07242.

Peticionario: «Balneario de la Hermida, S. L.».

C.I.F. nº: B 39536974.

Domicilio: La Nava, 9, 34192 Grijota (Palencia).

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: La Hermida.

Término municipal y provincia: Peñarrubia (Cantabria).

Breve descripcion de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para realizar las obras de acondicionamiento de plataforma de acceso al puente de entrada al Balneario de La Hermida, en La Hermida, término municipal de Peñarrubia (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peñarrubia, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de septiembre de 2009.–El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/13875